

# Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REVISIÓN DE DISEÑO ELÉCTRICO
Institución	EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A
Descripción	<p>A todas los consumidores regulados y no regulados que requieran el servicio de energía eléctrica dentro del área de servicio de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.</p> <p>Todos los diseños deben ser realizados bajo la firma de responsabilidad de un profesional cuyas competencias estén determinadas en la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería y el Reglamento de aplicación de esta ley</p>
¿A quién está dirigido?	<p>A todas los consumidores regulados y no regulados que requieran el servicio de energía eléctrica dentro del área de servicio de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.</p> <p>Todos los diseños deben ser realizados bajo la firma de responsabilidad de un profesional cuyas competencias estén determinadas en la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería y el Reglamento de aplicación de esta ley</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño aprobado</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

La presentación de los diseños deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud dirigida a la Empresa Eléctrica Azogues C.A., con las firmas del propietario y del Ingeniero diseñador. (Anexo 1)
2. Memoria Técnica-Descriptiva del diseño eléctrico. (Anexo 2)
3. Copia de la cédula de identidad o pasaporte y certificado de votación del propietario, vigentes y legibles.
4. Copia de escritura y/o contrato de arriendo de la propiedad debidamente legalizado ante la autoridad competente.
5. Copia de IPRUS o licencia urbanística emitida por el GAD que corresponda.

### REQUISITOS ADICIONALES.

1. Para el caso de arrendamiento además de la escritura, el solicitante deberá presentar una carta de autorización y responsabilidad suscrita por el dueño del inmueble, para que el arrendatario pueda gestionar la obtención del suministro de energía.

### FORMATOS Y ANEXOS

Anexo 1: Modelo de oficio para solicitar revisión y aprobación

Anexo 2: Memoria Técnica – Descriptiva

**¿Cómo hago el trámite?****Servicio en línea:**

El interesado deberá:

1. Realizar la solicitud de revisión y aprobación del diseño eléctrico mediante Quipux al Director Técnico con copia a la Secretaría de esta dirección.
2. Enviar mediante un link la documentación requerida en para la revisión y aprobación del diseño eléctrico en formato PDF.
3. Luego de cumplir con el envío de la documentación, la Empresa procederá con la revisión de no existir observaciones se remitirá la aprobación mediante Quipux

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

1. Las solicitudes de tipo residencial, comercial o industrial, serán atendidas por la Empresa, únicamente cuando el diseño y la instalación del tipo interior hayan sido realizados bajo la firma de responsabilidad de un profesional cuyas competencias estén determinadas en la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería y el Reglamento de aplicación de esta ley
2. El diseñador deberá detallar: dirección domiciliaria u oficina, correo electrónico, número celular.
3. De ser requerida, la inspección en campo será coordinado entre el Revisor y Diseñador.

**PLAZO PARA APROBACIÓN:**

- El plazo para la aprobación de los diseños eléctricos será estimado de diez 10 días laborables a partir de la presentación de la documentación completa a través de la solicitud de revisión enviado mediante QUIPUX
- En caso de que se requiera por parte del Departamento Técnico, completar la documentación en los planos y/o memoria técnica u observaciones, el plazo para la aprobación correrá desde el momento de su entrega por parte del diseñador.

**Canales de atención:**

Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?****Para trámites en línea:**

Horario de Atención: lunes a viernes de 08H00 a 16H45

## Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Centro de Contacto EEA

**Correo Electrónico:** centrodecontactoeeazogues@gmail.com

**Teléfono:** 073702890

### Transparencia